ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000 / 20,000
	0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores: 25 (KVA).

Emplazamiento: Jerez de los Caballeros. Finca "La Margarita" en el T.M. de Jerez de los Caballeros.

Presupuesto en euros: 11.444,59.

Presupuesto en pesetas: 1.904.220.

Finalidad: Cambio del Centro de Medida de la empresa Distribución de Electricidad Valle de Santa Ana, S.L. desde el Centro de la población al Entronque existente con Endesa.

Referencia del Expediente: 06/AT-000209-016308.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 27 de septiembre de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 4 de octubre de 2004, por el que se notifica a D. Juan Carlos Cotallo la Resolución adoptada por el Secretario General de la Consejería de Economía y Trabajo por el que se desestima el recurso de reposición relativo al procedimiento para la concesión de subvención destinada a la creación, modernización y mejora de la oferta turística (Orden de 2 de enero de 2001).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio indicativo, la resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Resuelve: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Juan Carlos Cotallo, en nombre y representación de Gemtours Global Turism System, S.L., contra la Resolución de 26 de noviembre de 2002 del Excmo. Señor Consejero de Obras Públicas y Turismo". (Orden de 2 de enero de 2001, por la que se convocan subvenciones destinadas a la creación, modernización y mejora de la oferta turística).

El texto íntegro de la Resolución se encuentra disponible en la Dirección General de Turismo, sito en Calle Santa Eulalia, nº 30, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 4 de octubre de 2004. La Jefa del Servicio de Empresas y Actividades Turísticas, FLORENCIA CUERVO TORRES.

ANUNCIO de 7 de octubre de 2004, sobre solicitud de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Jesús Periáñez Burillo.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la solicitud de documentación para la tramitación del Expediente AU-0675-04, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la diligencia de fecha 25 de marzo de 2004, que dice lo siguiente:

Examinada su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo (Decreto 216/2000, de 10 de octubre, desarrollado por Orden de 22 de diciembre de 2000) se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

1.- Fotocopia compulsada de todos los contratos que haya tenido suscritos en los seis meses anteriores a la fecha de alta en el

Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en su caso de las prorrogas y, cuando proceda del documento justificativo del despido. Acta de Conciliación o baja en la Seguridad Social del contrato del periodo 02/10/01 al 30/11/03.

2.- Fotocopia compulsada de todas las páginas de la Declaración Censal (Modelo 036).

3.- Fotocopia compulsada del Permiso de Circulación o bien Ficha Técnica del Vehículo, en el caso de no ser necesario el referido permiso.

4.- Fotocopia compulsada de las facturas en firme de las inversiones realizadas en los conceptos valorables según el Decreto regulador de las ayudas (maquinaria, utillaje, mobiliario, elementos de transporte, obras de acondicionamiento de locales, instalaciones o equipos para tratamiento de la información a excepción de los programas de ordenador).

– La inversión debe alcanzar al menos a 1.803,04 € (300.000 ptas.) descontados los impuestos.

– La factura en firme debe incorporar nombre, apellidos o denominación social, domicilio, N.I.F. o C.I.F. de la empresa vendedora y del cliente; se anotará si el I.V.A. está incluido o su desglose y la fecha de emisión; igualmente debe constar el número de la factura.

– Las facturas deben estar firmadas y selladas por el vendedor, indicando pagado o recibí o bien certificado extendido por el vendedor en tal sentido o mediante fotocopias compulsadas de los documentos bancarios correspondientes. Nota: Es proforma.

Con el fin de completar los documentos necesarios para dictar resolución se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

Mérida, a 25 de marzo de 2004.- Por el Servicio de Fomento de Empleo Autónomo Local.- José Antonio Villalba Calderón.

El expediente se encuentra en el Servicio de Autoempleo y Economía Social de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. 3ª Planta Módulo C de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de octubre de 2004. El Jefe de Servicio de Autoempleo y Economía Social, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 7 de octubre de 2004, sobre solicitud de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a Dª Arántzazu Lorenzo Mateos.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la solicitud de documentación para la tramitación del Expediente AU-1055-04, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la diligencia de fecha 22 de abril de 2004, que dice lo siguiente:

Examinada su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo (Decreto 216/2000, de 10 de octubre, desarrollado por Orden de 22 de diciembre de 2000) se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

1.- Fotocopia compulsada el alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social correspondiente a la actividad por cuyo inicio se había solicitado la subvención. (Modelo T.A 521/A ó T.A 521/B en su caso) o del resguardo de solicitud de alta en dicho régimen acompañado de la declaración complementaria que se adjunta.

Con el fin de completar los documentos necesarios para dictar resolución se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

Mérida, a 22 de abril de 2004.- Por el Servicio de Fomento de Empleo Autónomo Local. Carmen Alvarado Gonzalo.

El expediente se encuentra en el Servicio de Autoempleo y Economía Social de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. 3ª Planta Módulo C de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de octubre de 2004. El Jefe de Servicio de Autoempleo y Economía Social, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.